



RESOLUCION N° **0530**  
Neuquén, 23 AGO 2012

**VISTO:**

El Expediente OE-4575-P-2012 iniciado por la Sra. PARRA de ZUÑIGA ,  
NORMA DNI N° 6.148.177 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de  
pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Parra de Zuñiga Norma s/  
Apremio " y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 305448 se reclama el pago de Pesos  
Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Seis Centavos (\$6256.06 ) quedando pendientes los  
gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicio  
a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la  
iluminación – Partida 34732-;

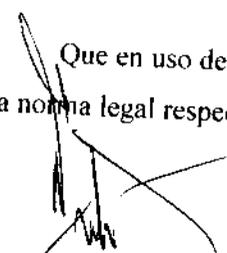
Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12),  
veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones –  
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos ;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 305448, en  
treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y  
Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago,  
previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se  
procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO. Artaza



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

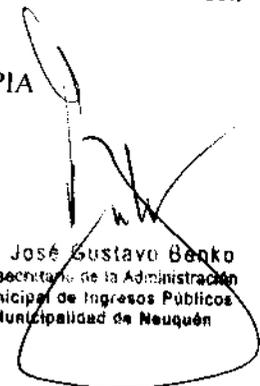
**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones - Dirección Municipal de Asuntos  
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno  
- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y  
consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305448 con la tasa de financiación que  
corresponda, a la Sra. PARRA, de ZUÑIGA NORMA, DNI N° 6.148.177 por la deuda recaída  
sobre la Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras  
Interrumpidas, Servicios a la iluminación - Partida 34732-;

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente  
----- ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO: Artaza

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1888  
Fecha 31 / 08 / 2012